

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEL EXPEDIENTE 1042 2023 “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD COMERCIAL Y DESARROLLO DE NEGOCIO DE DIVERSAS TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN CALIDAD DE “BRÓKER TECNOLÓGICO” PARA LA CAPTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL ASOCIADOS A DICHAS TECNOLOGÍAS”.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a las especificaciones técnicas de las ofertas admitidas para la contratación de la prestación de servicios de consultoría para la evaluación de la viabilidad comercial y desarrollo de negocio de diversas tecnologías innovadoras en calidad de “bróker tecnológico” para la captación de empresas interesadas en la transferencia de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual asociados a dichas tecnologías, por procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada, según la necesidad publicada el 04-12-2023 en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Tras la introducción, el informe está estructurado en un segundo apartado, en el que se determinan las características del expediente, un tercero donde se reflejan las ofertas presentadas, un cuarto en el que se establece la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y un quinto apartado de formulación de conclusiones.

2. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE

Nº de Expediente: 1042_2023

Título: Contratación de la prestación de servicios de consultoría para la evaluación de la viabilidad comercial y desarrollo de negocio de diversas tecnologías innovadoras en calidad de “bróker tecnológico” para la captación de empresas interesadas en la transferencia de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual asociados a dichas tecnologías, por procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada.

Objeto: El objeto del presente pliego lo constituyen la prestación de un servicio de consultoría para la evaluación de la viabilidad comercial y desarrollo de negocio de diversas tecnologías innovadoras en calidad de “bróker tecnológico” para la captación de empresas interesadas en la transferencia de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual asociados a dichas tecnologías. Los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sujetos a gestión por parte de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (en adelante FPS) corresponderán total o parcialmente a alguna de las entidades siguientes:

- La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- La agencia pública administrativa Servicio Andaluz de Salud, en virtud del Convenio Específico con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en el ámbito de la protección y transferencia de los resultados derivados de la investigación biomédica, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 5 de fecha 10-01-2022).
- Cualesquiera entidades a las que sea de aplicación el Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.

FIRMADO POR	PABLO HERVAS BALLESTEROS	07/02/2024 09:41:02	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32XF5DDVK68D47HG6TTUX2E6LCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los trabajos incluidos en el objeto del presente pliego se resumen a continuación:

- Informe de evaluación de todas las tecnologías propuestas que contendrá el asesoramiento inicial y propuesta de selección de cinco tecnologías sanitarias de entre las propuestas por FPS en el pliego.
- Revisión detallada de los paquetes de información no-confidencial y/o confidencial sobre cada tecnología seleccionada.
- Resolución de cualquier cuestión, incidencia o barrera que pueda surgir durante el proceso de out-licensing con potenciales empresas interesadas.
- Elaboración de un listado de potenciales empresas diana y sus correspondientes contactos para cada una de las tecnologías seleccionadas e iniciación de los contactos con las empresas diana.
- Asesoramiento jurídico en la gestión de los acuerdos de confidencialidad con las empresas interesadas
- Gestiones tendentes a la obtención de la manifestación expresa que confirme el interés de las empresas contactadas para iniciar las negociaciones.
- Asesoramiento al órgano de contratación en la evaluación de las ofertas de licencia que se reciban por parte de las potenciales empresas interesadas.
- Gestiones tendentes a la obtención de un feedback detallado de aquellas empresas incluidas en el listado de potenciales licenciarios que declinen la opción de licenciar las tecnologías.
- Asesoramiento comercial al órgano de contratación durante el proceso de negociación de potenciales acuerdos de licencia.
- Cualesquiera otras labores que sean necesarias para la completa y correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Asimismo, la FPS propone un listado de 23 tecnologías sanitarias en base a las cuales se desarrollarán los trabajos del objeto del presente pliego antes descritos.

Importe máximo de licitación: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €) IVA incluido.

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y demás preceptos concordantes.

CPV:

- 79120000-1 Servicios de consultoría en patentes y derechos de autor.
- 79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica.

3. OFERTAS PRESENTADAS

Se han presentado las siguientes ofertas:

#	NOMBRE DE LA PERSONA LICITADORA	POR CUESTIÓN DE FORMATO, EN OCASIONES SE REFERENCIA EN EL INFORME COMO:
1	ATRINEO IBERIA	ATRI
2	UN-EM, CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA	UNEM
3	BHV PARTNERS	BHV
4	CLARKEMODET	CLAR
5	VIROMII	VIR

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En referencia a lo que se refleja en el apartado 20. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE OFERTAS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (PPTP), el Órgano de Contratación de la FPS, valorará los siguientes aspectos, puntuando las ofertas con un máximo de 100 puntos, de los cuales 25 puntos irán dirigidos a valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor o no automáticos. Conforme a este apartado, se asignará una puntuación máxima de 25 puntos a los extremos que se contemplen en la propuesta técnica, de acuerdo a unos grados de calidad establecidos en función de la precisión y detalle ofrecido, asegurando además el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicho apartado.

De acuerdo a dicho apartado del PPTP, se han evaluado los dos aspectos principales siguientes:

C1. Metodología de trabajo para realizar cada una de las tareas contenidas como prescripciones técnicas en el presente pliego: hasta un máximo de 9 puntos. En este apartado, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento o metodología general de actuación.
- Procedimiento o metodología específica para cada actividad o tarea.
- Mecanismos de comunicación e interacción con la FPS.

C2. Desarrollo del plan de ejecución del contrato, especificando los aspectos principales recogidos en las prescripciones técnicas del presente pliego: hasta un máximo de 8 puntos. Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Alcance y contenido del servicio.
- Planificación y organización del servicio.
- Equipo de trabajo adscrito al servicio.
- Funciones y responsabilidades del personal adscrito al contrato.
- Tareas y trabajos a realizar.
- Calendario de actuaciones.

C3. Sistemas de control y seguimiento utilizados para garantizar la correcta ejecución del servicio objeto del presente pliego: máximo 8 puntos. En este apartado, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Programación, planificación y ejecución de reuniones de lanzamiento, seguimiento de ejecución y cierre del servicio.
- Gestión documental de documentación generada para dichas reuniones o a raíz de las mismas.
- Estructura y contenido de informes de seguimiento de ejecución del servicio.
- Planificación de la entrega de informes de seguimiento de ejecución del servicio.
- Integración y alineamiento de los sistemas de control y seguimiento con plan de ejecución y metodología de trabajo del contrato.

Asimismo, se incluyen en dicho apartado el siguiente requisito formal a tener en cuenta:

La Memoria técnica se presentará en un archivo electrónico con las características siguientes: tendrá un máximo de 5 folios tamaño A4 a doble cara (es decir 10 páginas) con fuente Arial, tamaño 11 e interlineado de 1,5 puntos. Será motivo de no valoración los folios / páginas de la Memoria técnica que superen el límite indicado.

Respecto a este punto, mencionar que en aquellos casos en los que la persona licitadora ha presentado memorias de mayor extensión, se ha procedido a evaluar únicamente las 10 primeras páginas de contenido técnico de las mismas.

Conforme a todo lo anterior, se realiza a continuación la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por parte de las personas licitadoras conforme a los criterios de valoración anteriormente mencionados:

FIRMADO POR	PABLO HERVAS BALLESTEROS	07/02/2024 09:41:02	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32XF5DDVK68D47HG6TTUX2E6LCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



#	PERSONA LICITADORA	REQUISITOS FORMALES	VALORACIÓN CRITERIO C1: Metodología de trabajo		VALORACIÓN CRITERIO C2: Desarrollo del plan de ejecución		VALORACIÓN CRITERIO C3: Sistemas de control y seguimiento		TOTAL
			Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	
1	ATRI	Sí	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada con especial énfasis en los criterios de selección de tecnologías, forma de entrega de los resultados, metodología de identificación de potenciales empresas, forma de entrega de feedback, alcance del asesoramiento comercial y mecanismos de comunicación con FPS. Describen de forma menos exhaustiva la metodología de contacto con empresas, fórmulas para asegurar su interés formal y metodología de evaluación de propuestas de licencia.	8	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada, de forma menos exhaustiva en el aspecto de planificación y organización del servicio.	7	Describen de forma muy detallada la programación de reuniones y la integración y alineamiento de los sistemas de control y seguimiento con plan de ejecución y metodología de trabajo del contrato. No obstante, se esperaba una descripción más detallada del resto de aspecto relativos a sistemas de control y seguimiento.	5	20
2	UNEM	Sí	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada con especial énfasis en los criterios de selección de tecnologías, forma de entrega de los resultados, la metodología de contacto con empresas, la metodología para formalización de acuerdos de confidencialidad, la forma de entrega de feedback, alcance del asesoramiento comercial y mecanismos de comunicación con FPS. Realizan una buena descripción de la metodología general de la actuación y la metodología de identificación de potenciales empresas. Describen de forma menos exhaustiva las fórmulas para asegurar su interés formal y no describen la metodología de evaluación de propuestas de licencia.	7	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada, de forma menos exhaustiva en el aspecto de planificación y organización del servicio y las tareas y trabajos a realizar.	7	Describen de forma muy detallada todos los aspectos relativos a sistemas de control y seguimiento.	8	23



#	PERSONA LICITADORA	REQUISITOS FORMALES	VALORACIÓN CRITERIO C1: Metodología de trabajo		VALORACIÓN CRITERIO C2: Desarrollo del plan de ejecución		VALORACIÓN CRITERIO C3: Sistemas de control y seguimiento		TOTAL
			Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	
3	BHV	Sí	Describen de forma muy detallada los criterios de selección de tecnologías y se realiza una buena descripción de la forma de entrega de feedback y el alcance del asesoramiento comercial. Sin embargo, se describe solo de forma aceptable y general el resto de aspectos, a excepción de la forma de entrega de los resultados, la metodología para formalización de acuerdos de confidencialidad y los mecanismos para asegurar el interés formal de las empresas que ni siquiera se describen.	4	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada, de forma algo menos exhaustiva en el aspecto de alcance y contenido del servicio y planificación y organización del servicio.	7	Describen de forma muy detallada la programación de reuniones y la integración y alineamiento de los sistemas de control y seguimiento con plan de ejecución y metodología de trabajo del contrato. Realiza una buena descripción de la estructura y contenido de los informes de seguimiento y su planificación de entrega. No se describe la gestión documental.	6	17
4	CLAR	No. Memoria de 34 páginas. Se evalúan páginas 4 a 13 (i.e. primeras 10 página de contenido técnico)	Describen de forma muy detallada los criterios de selección de tecnologías y se realiza una buena descripción de la forma de entrega de los resultados y de feedback. Sin embargo, se describe solo de forma aceptable y general el resto de aspectos, a excepción de la metodología de contacto con empresas, los mecanismos para asegurar el interés formal de las empresas y el alcance del asesoramiento comercial que ni siquiera se describen.	4	Debido a la imposibilidad de evaluar la memoria técnica completa, solo ha podido evaluarse como buena la descripción del alcance y contenido del servicio y como aceptable el calendario de actuaciones. El resto de aspectos esperados no se describen en la parte de la memoria evaluada.	2	La información relativa a los sistemas de control y seguimiento quedan fuera de la parte de la memoria evaluada.	-	6
5	VIR	Sí	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada o detallada. No obstante, la descripción de los mecanismos o fórmulas para asegurar el interés de las empresas y la metodología de evaluación de propuestas de licencia se describen solo de forma genérica.	6	Describen la mayoría de los aspectos de forma muy detallada, de forma algo menos exhaustiva en el aspecto de planificación y organización del servicio, las tareas y trabajos a realizar y el calendario de actuaciones.	7	Describen de forma muy detallada la programación de reuniones y la integración y alineamiento de los sistemas de control y seguimiento con plan de ejecución. Realiza una buena descripción de la estructura y contenido de los informes de seguimiento y su planificación de entrega. Se describe de forma menos exhaustiva la gestión documental.	7	20

5. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

De los resultados anteriormente expuestos, se incluye a continuación clasificación final de las empresas licitadoras en base a la valoración realizada de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas en el presente expediente:

ÓRDEN	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UNEM	23
2	ATRI	20
3	VIR	20
4	BHV	17
5	CLAR	6

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Pablo Hervás Ballesteros
Subdirector de Transferencia OTT-SSPA

FIRMADO POR	PABLO HERVAS BALLESTEROS	07/02/2024 09:41:02	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32XF5DDVK68D47HG6TTUX2E6LCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	